DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA – SAT

INFORME DE RIESGO No. 016-06 AI

Fecha: Abril 27 de 2006

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. colectivo
Chocó	Bojayá				Mesopotamia - La Loma de Bojaya- Boca de Napipi -	Pogue – Caimanero Puerto Antioquia Boca de Opogadó –	Opogadó y Dubadó: Unión Baquiaza, Egorókera - Unión Cuiti- Playita	Mesopotamia Bocas de Opogadó, La Loma de Bojayá- Boca de Napipí.
Antioquia	Vigía del Fuerte	Cabecera Municipal			Puerto Antioquia	Punta de Ocaido – Vegaez – Boca de Luisa_ Boca de Vidrí- Isleta		Punta de Ocaido – Vegaez- Puerto Antioquia- Boca de Luisa – Boca de Vidrí - Isleta

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

				1	
Indígenas	X	Afrodescendientes	X	Otra población	

Son particularmente vulnerables los 805 indígenas Emberá pertenecientes a las comunidades de Unión Baquiaza (319), Egorókera (84), Playita (130); y Unión Cuití (272); y 2.862 Afrodescendientes de las comunidades de Mesopotamia (21), Bocas de Opogadó (186), Boca de Napipí (1.100), Pogue y, Piedra Candela (390), Caimanero (76), y Corazón de Jesús (68) ubicados sobre las cuencas de los ríos Opogadó, Napipí y Bojayá. Adicionalmente

3.184 habitantes de Vigía del Fuerte emplazados en la cabecera municipal (2.176), la comunidad de Puerto Antioquia sobre el río Atrato (116), y los caseríos de Isleta (345), Boca de Luisa (174), Boca de Vidrí (165), y Vegaez (208) en la cuenca del río Arquía (datos suministrados por la Alcaldía municipal de Bojayá y la Personería municipal de Vigía del Fuerte).

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Las FARC, en su propósito de recuperación de las zonas altas y medias de las cuencas de los ríos Bojayá, Napipi y Opogado, en jurisdicción del municipio de Bojayá, Murrí y Arquía, pertenecientes al municipio de Vigía del Fuerte, están realizando movimientos de avance de sus combatientes con el fin de copar las zonas que el bloque Élmer Cárdenas de las Autodefensas –BEC- desalojaran en su proceso de desmovilización. Esta situación, implicará la reconfiguración de la confrontación armada en la subregión nororiental del bajo y medio Atrato, a partir de la expansión de la guerrilla y la posible conformación de nuevos grupos armados ilegales para contener el avance de la insurgencia.

Las FARC, pretenden reconquistar los corredores naturales de movilidad y las vías de acceso, que facilitan la comunicación entre el sur oeste de Antioquia y el Chocó, hacia el océano Pacifico, a través del bajo Atrato y las cuencas de los ríos Murrí, Arquía, Napipí y Opagadó; y con la capital Quibdó, ingresando por los ríos Bebaramá, Babará y Negua. Recuperación que le permitirá a la subversión, apoderarse de corredores de movilización en el bajo y medio Atrato en poder del bloque Élmer Cárdenas de las ACCU, áreas para la implantación de cultivos de uso ilícito, el procesamiento y comercialización de alcaloides, y territorios con perspectiva de proyectos productivos (palma aceitera, ganadería extensiva e intensiva).

El ingreso de la guerrilla a las zonas que fueron de influencia del grupo rival, implicará presiones, intimidaciones y retaliaciones contra las organizaciones sociales y productivas establecidas: líderes comunitarios, autoridades étnicas y, madereros, los cuales se han opuesto al ingreso de actores armados a sus territorios, la implantación de cultivos de uso ilícito, la explotación maderera y de minerales (sobre los ríos Bojayá, Napipí y, Arquía), la implementación de ganadería extensiva (en la cuenca del río Murrí); la proliferación de cultivos de palma aceitera en territorios colectivos y, la posible ejecución de proyectos económicos por parte de intereses particulares, que vulneran sus derechos territoriales y colectivos.

Así mismo, se presagia que con la finalidad de instituir el proyecto de Alternatividad Social –PASO, impulsado por los desmovilizados del Élmer Cárdenas (medio y bajo Atrato y, en especial en la cuenca del río Opogado), surjan intereses particulares que presionen a los actores sociales para que guarden lealtad, se implementen mecanismos de coerción contra contradictores y organizaciones comunitarias autónomas, y retaliaciones contra supuestos simpatizantes y/o colaboradores de las FARC.

Por todo lo anterior, es probable que ocurran violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al

Derecho Internacional Humanitario, contra los pueblos indígenas y comunidades Afrodescendientes consistentes en amenazas, intimidaciones, homicidios selectivos, de configuración múltiple, desapariciones y desplazamientos forzados. Igualmente es probable la afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, y la restricción de la libre circulación.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA FARC X ELN AUC OTRO 3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA						
FARC X ELN AUC OTRO						
4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.						
ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL: Homicidios selectivos y/o de configuración múltiple. UTILIZACIÓN DE MÉTODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL. DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.						
5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:						
A LA VIDA A LA INTEGRIDAD PERSONAL A NO SER DESAPARECIDO A LA LIBERTAD PERSONAL A NO SER DESPLAZADO A LA LIBRE CIRCULACIÓN A LIBERTAD DE RESIDENCIA A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE A LA LIBRE ASOCIACIÓN A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO						

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Bojayá, en el departamento del Chocó, posee una población al 2005 –DANE, de 11.395 habitantes, de los cuales 1.393 se emplazan en la cabecera, el 12.2% del total, y 10.002 en la zona rural, el 87.78% de la población. Limita al norte con el municipio del Carmen del Darién, al sur con los municipios de Quibdó y Alto Baudó, al oriente con el departamento de Antioquia y al occidente con el municipio de Bahía Solano. El municipio de Vigía del Fuerte, pertenece al departamento de Antioquia, cuanta con una población al 2005 –DANE, de 13.237 residentes, de los cuales 4.640 se ubican en la cabecera, lo que representa el 35.1% del total, y 8.597 en el área rural, que equivale al 64.9% de los habitantes. Delimita por el norte con los municipios del Carmen del Darién y Murindó; en el departamento de Antioquia, al sur con los municipios de Quibdó y Medio Atrato, al oriente con los municipios de Dabeibá, Urrao y Frontino en el departamento de Antioquia, y al occidente con Bahía Solano, en el pacifico chocoano. De los 24.632 pobladores que conforman los municipios de Bojayá y Vigía del Fuerte, aproximadamente el 77% son Afrodescendientes y el 23% indígenas.

Ambos municipios, emplean el río Atrato como eje principal de comunicación y movilización de pasajeros y mercancías, hacia las cabeceras municipales de Ríosucio, bajo Atrato, Turbo en el Urabá antioqueño y Quibdó. La mayor parte de sus suelos son aptos para la agricultura, representada en el cultivo del plátano, banano, arroz y cacao. Posee algunas zonas ganaderas (sobre los cauces de los ríos Opogado, y Murrí); y un gran potencial pesquero, mineral y maderable.

Durante el año 2003, la confrontación armada entre el Frente 57 de las FARC y el bloque Élmer Cárdenas –BEC- de las ACCU, se concentró en la cuenca del río Opogadó, dada su facilidad de intercomunicación a través de caminos naturales con la costa Pacífica, y la potencialidad de sus suelos para implementar cultivos de palma aceitera.

Entre finales del 2003 y principios de 2004, el BEC reforzaron sus tropas e incursionaron de manera violenta en la zona; las FARC se replegaron hacia la parte alta del río Opogadó, y hacia Napipí, utilizando trochas y senderos entre las comunidades Indígenas de Playita y Unión Cuití. Los insurgentes en su retirada, minaron los caminos con el objetivo de contener la avanzada de las Autodefensas. Así mismo bajo amenazas, ordenaron desocupar el territorio y más de 2.000 indígenas se desplazaron hacia Boca de Opogadó, situación que se sumo a los múltiples señalamientos, torturas, emplazamientos y restricciones alimentarías impuestas por la guerrilla.

Durante el primer trimestre del año 2004, se intensificó la presencia de las FARC en la parte media y alta del río Bojayá, mientras que el Ejército Nacional desarrollaba operativos en las zonas bajas y desembocadura del río Bojayá en el Atrato. Confrontación armada que afectó principalmente a las comunidades de la Loma de Bojayá, Pogue, Caimanero, Corazón de Jesús y Piedra Candela, materializadas en asesinatos selectivos, desabastecimiento, confinamientos y desplazamientos gota a gota: En total 137 familias se desplazaron hacia Bella Vista, y dos lideres indígenas denunciaron amenazas de muertes.

Una vez retirado el Ejército Nacional de la Loma de Bojayá, se produjo el desplazamiento masivo del total de la población hacia Bella Vista y Vigía del Fuerte, ante el constante asedio por parte de las FARC, particularmente contra los madereros que estaban desconociendo las reglas impuestas por dicho grupo (dos personas fueron asesinadas durante este periodo), orientadas a contener la estrategia de explotación maderera difundida por el BEC, las cuales había entregado de manera forzada aproximadamente 200 motosierras entre los campesinos del río Opogadó.

Para el mes de febrero de 2005, más de 250 familias de las comunidades del río Bojayá, pertenecientes a la Loma de Bojayá, Caimanero, Pogue, Cuia, Corazón de Jesús y Piedra Candela, se desplazaron ante la constante presencia y el incremento de combatientes de las FARC y los rumores de avanzada del bloque Élmer Cárdenas hacia la zona. Estos hechos se habían advertido el 29 de noviembre de 2005, en la Séptima Nota de seguimiento al Informe de Riesgo No 068 -03 de octubre 20 de 2003 emitida para el municipio de Bojayá, en la cual el CIAT recomendó en enero del 2006 mantener la Alerta Temprana.

Fundamentados en el monitoreo del SAT, se constató la instalación de un campamento del Bloque Élmer Cárdenas en las comunidades de Caimanero y Corazón de Jesús, desde allí realizaban retenes, saqueos, señalamientos y retaliaciones contra los pobladores de la comunidad de Pogue y de las comunidades indígenas de Puerto Antioquia, Cuia y Charco Gallo, a quienes tildaban de ser auxiliadores de la guerrilla, debido a la defensa de su autonomía y la oposición de abandonar los territorios.

Desde el mes de noviembre del 2005, la disputa armada entre las FARC y las ACCU, giró en torno al control sobre la explotación de madera en el bajo y medio Atrato; motivo por el cual el SAT advirtió sobre el desplazamiento de indígenas desde Ríosucio hacia Juradó, los cuales huían de las amenazas y acusaciones proferidas por la guerrilla. Igualmente el incremento de combatientes de las FARC en la cuenca del río Arquía, municipio de Vigía del Fuerte, y la implementación de mecanismos de coerción contra las organizaciones sociales y productivas, imponiendo formas de asociación y tributación a la explotación de recursos naturales.

Los intereses de las FARC sobre las zonas donde se proyectan explotaciones de recursos naturales es evidente en toda la región, teniendo en cuenta que los nacimientos de los ríos Arquia, Murrí y Murindó hacen parte de la franja montañosa que recorre en forma longitudinal los limites entre Antioquia y Chocó; formación montañosa rica en minerales como el cobre, zinc y plomo (en el Cerro Careperro ubicado entre Carmen del Darién, Vigía del Fuerte y Murindó, se explotaran yacimientos de minerales de cobre y uranio), y metales preciosos como oro y plata, donde empresas extranjeras tienen proyectadas su explotación a mediano y largo plazo.

Actualmente, las FARC mantienen férreos controles sobre la movilización y circulación de personas, medios de transporte, y prácticas productivas comunales, en especial sobre la cuenca del río Arquía, tales como: a finales del mes de enero del presente año, reunieron a la comunidad de Punta de Ociado y les informaron a las personas dedicadas a la explotación del bosque, la necesidad de asociarsen y pagarles un tributo por árboles talados, igualmente las personas que se opongan a sus mandatos serán

multados. De otra parte, están utilizando las viviendas y equipamientos comunitarios para descansar y pernoctar; y serias restricciones a quienes se movilizan, decretando tiempos para salir y regresar a la zona. De igual manera imparten justicia para resolver problemas de comportamiento y otros que son de competencia de inspectores de policía; así mismo; durante el mes de marzo del presente año, dos personas que no acataron sus órdenes, fueron asesinadas (uno en la comunidad de Isleta y el otro en Punta de Ociado) como medida intimidatoria y ejemplarizante.

Las comunidades Afrocolombianas e indígenas mas afectadas por las amenazas de las FARC son: de Punta de Ociado, Vegaez, Isleta, Piedras Gordas y Vidrí en el río Arquía, municipio de Vigía del Fuerte; Unión Baquiaza, Egorókera, Playita, Mesopotamia y Bocas de Opogadó, Boca de Napipí, Pogue, Piedra Candela, Caimanero, Corazón de Jesús, ubicados sobre las cuencas de los ríos Opogadó, Napipí y Bojayá, en jurisdicción del municipio de Bojayá.

También, las FARC están ingresando al cauce del río Opogadó, especialmente a los resguardos de las comunidades indígenas de Playita y Egorókera, zona que fue controlada durante tres años por el bloque Élmer Cárdenas, situación que podría derivar en acciones de retaliación contra los indígenas que supuestamente le brindaron colaboración a las autodefensas.

Mientras la guerrilla avanza con el objetivo de posicionarse en las zonas altas y medias de las cuencas de los ríos Murrí, Arquía, Napipí, Bojayá y Opagadó, el bloque Élmer Cárdenas en su proceso de negociación con el Gobierno Nacional, para la desmovilización de sus integrantes (la primera desmovilización de 309 miembros del frente Costanero del BEC, se llevó a cabo el 12 de abril de 2006 en el corregimiento El Mello Villavicencio, de Necoclí, departamento de Antioquia, la segunda desmovilización está anunciada para el 29 de abril de 2006 en el corregimiento Lomas Aisladas, municipio de Turbo, Antioquia y la tercera será en el Chocó) está realizando movimientos de sus tropas con la finalidad de establecer un corredor de contención que impida la expansión de las FARC en el medio y bajo Atrato chocoano y en la zona norte y sur del Uraba Antioqueño, corredor de movilización que comunica Belén de Bajirá con Riosucio, e iqualmente con Turbo.

Con esta finalidad, las Autodefensas se concentraron en las cuencas de los ríos Salaquí, Truandó y Domingodó y posteriormente ingresaron a los territorios colectivos y resguardos indígenas, ocupando las viviendas y equipamientos comunitarios, destruyendo cultivos, apropiándose de productos de pan coger, animales y artículos pecuarios (cerdos, gallinas, plátano, banano, caña, palma de chontaduro, y abarrotes), además despojaron de los medios de movilización y transporte a los residentes (canoas y chalupas) y restringieron la movilidad de los pobladores.

Frente a la situación de riesgo desencadenada por la avanzada de la guerrilla y las acciones de contención del BEC, el SAT emitió el 30 de noviembre de 2005, el Informe de Inminencia 058 – 05 para el Carmen del Darién, Resguardo Emberá Dobidá de Mamey Dipurdú, emplazado en la cuenca del rió Domingodó y, posteriormente ante la persistencia del riesgo formuló el 23 de febrero de 2006, el informe de riesgo 009 -06 para dicho municipio. Situación de riesgo que permanece a la fecha, la cual se ha agudizado en la cuenca del río Salaquí, jurisdicción de Riosucio, en donde los integrantes del BEC desde hace dos meses están impidiendo la libre movilización de 220 familias emplazadas sobre la

ribera del río, restringiendo el transporte de maderas ordinarias, generando un confinamiento y una crisis alimentaria y humanitaria.

Ante los movimientos de recuperación de territorios por parte de las FARC, se vislumbra el surgimiento de un nuevo grupo armado ilegal, con la finalidad de impedir el acceso de la insurgencia a zonas que fueron detentadas por el BEC, igualmente la aparición de intereses particulares encargados de establecer un orden social y económico que reproduzca la ejecución de proyectos productivos de acumulación, contrarios a las economías de reproducción de las comunidades raizales asentadas en la región, instaurándose además un nuevo ordenamiento territorial y poblacional en contravía de los principios constitucionales otorgados a Afrosdescendientes e indígenas.

La introducción de formas de producción para la acumulación y reproducción de excedentes, en áreas consideradas de territorios colectivos y resguardos indígenas, se constituyen en la punta de lanza para la extracción de recursos naturales y biodiversidad, acordes con las nuevas demandas del mercado nacional e internacional, los cuales necesitan desarticular las formas de asociación y reproducción comunitaria existente, debilitando los lazos de parentesco y consaguinidad establecidos, y los mecanismos y métodos de trabajo existentes, con el objetivo de introducir nuevos modelos de explotación y consumo, liberar fuerza de trabajo barata y generar residuos humanos, los cuales se convertirán en los futuros desplazados y marginados, arrinconados en los cinturones de miseria de las ciudades.

A las condiciones de riesgo por el conflicto armado, se les suma las condiciones de pobreza de la zona, ya que el 94.7% y el 83.1 % de las necesidades básicas de los pobladores de Vigía del Fuerte y Bojayá (DANE, calculado con información del Censo 1993) no son satisfechas, del mismo modo las precarias condiciones de accesibilidad y desarticulación con los principales núcleos de concentración de población y, las nuevas necesidades de mercado que hacen atractivas la extracción de sus recursos, tornan mas vulnerables las formas de organización y articulación del tejido social de las comunidades Afrodescendientes e indígenas.

Es necesario acotar, que dicho informe subsume el Informe de Riesgo No. 068 -03 de octubre 20 de 2003, para el municipio de Bojayá y las posteriores notas de seguimiento emitidas para este informe.

Por la situación descrita, se considera de nivel alto el riesgo de posible ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario para la población emplazada en los municipios reseñados.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTOX	MEDIO	вајо 🗌

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Primera División del Ejército, IV Brigada, Batallón Manosalva Florez.
- ARMADA NACIONAL: Comando de Infantería de Marina del Pacífico.
- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Departamental, Comando de Policía Bojayá y Vigía del Fuerte

RECOMENDACIONES

Previa evaluación del informe, se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso, en especial consideramos necesario recomendar:.

- 1. A las autoridades civiles y militares, para que dispongan de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de la población civil y prevenir cualquier violación a sus derechos; especialmente a aquellos que se ubican en zonas donde los grupos armados al margen de la ley tienen sus intereses.
- 2. A las autoridades civiles para que promuevan espacios de coordinación interinstitucional: Consejos de Seguridad, Comités de Atención a población en condición de desplazados, Comisiones de verificación, y la concertación de planes de prevención, con la concurrencia de las instituciones de Orden Municipal y Departamental que hacen parte del SNDAPD, con el objetivo de establecer actividades conjuntas tendientes a lograr acciones eficaces para la prevención y mitigación del riesgo en la población civil.
- 3. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, que en marco de los objetivos propuestos en el componente de protección a los derechos humanos y colectivos de los grupos étnicos, diseñe estrategias que faciliten el acceso a los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades Afrodescendientes de los municipios de Bojayá y Vigía del Fuerte y les garantice la protección debida previa concertación con las comunidades afectadas.
- 4. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir desplazamientos forzados a través de la ejecución de programas tales como Red de Seguridad Alimentaría y Cadenas Productivas y Sociales, entre otros, así como la adopción de medidas que

faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER se aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonadas de población desplazada o en riesgo de desplazamiento.

- 5. A la Agencia Presidencial para la Acción Social a través del Programa de Asistencia a Víctimas de la Violencia, el Programa de Reconstrucción de Municipios y el Programa Vías para la Paz, coordine las acciones interinstitucionales e intrasectoriales necesarias orientadas a reparar las afectaciones a la población civil por el conflicto armado.
- 6. A la Vicepresidencia de la Republica en coordinación con el Observatorio de Minas Antipersonales, poner en marcha un plan de verificación, desactivación en sitios donde se presumen campos minados, y adicionalmente emprendan una campaña educativas y de prevención focalizada.
- 7. Al Alto Comisionado para la Paz, y a la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de sus funciones y mandato, planteen una estrategia de seguimiento a los grupos desmovilizados con el fin de garantizar su verdadero ingreso a la vida civil, y no una posible reconformación de nuevos grupos de autodefensa.
- 8. La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

DARÍO MEJÍA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (e)